

| RESOLUCIÓN O CIRCULAR | MATERIA | FORMULARIOS | CERTIFICADOS |
|---|--|--|--------------|
| RESOLUCIÓN EXENTA N° 116 DEL 29 DE DICIEMBRE DEL 2004. | Establece obligación de presentar declaración jurada anual de los aportes recibidos por los Organismos Técnicos Intermedios de Capacitación. | 1831 | |
| RESOLUCIÓN EXENTA N° 110 DEL 15 DE DICIEMBRE DEL 2004. | Establece obligación para las instituciones que se indican de informar al Servicio de Impuestos Internos las Donaciones del Art. 46 del D.L. N° 3.063, de 1979; del D. L. N° 45, de 1973; del Art. 46 de la Ley N° 18.899; del Art. 3° de la Ley N° 19.247, de 1993; del Art. 8° de la Ley N° 18.985, de 1990 y del N° 7 del Art. 31°, de la Ley Sobre Impuesto a la Renta. | 1832 | |
| RESOLUCIÓN EXENTA N° 18 DEL 11 DE FEBRERO DEL 2005. | Establece obligación para las Compañías de Seguros, de informar al SII y de certificar a sus asegurados, la información sobre Seguros Dotaes a que se refiere el inciso segundo del N° 3 del Art. 17 de la Ley de la Renta. | 1834 | 27 |
| RESOLUCIÓN EXENTA N° 19 DEL 11 DE FEBRERO DEL 2005. | Establece obligación a los arrendatarios y a los corredores de propiedades o personas que entregan en arriendo propiedades por cuenta de terceros, de presentar una Declaración Jurada sobre los Bienes Raíces No Agrícolas recibidos en Arriendo en el caso de los arrendatarios; y sobre los Bienes Raíces entregados en Arriendo, en el caso de los corredores y personas ya señalados. | 1835 | |
| RESOLUCIÓN EXENTA N° 15 DEL 09 DE FEBRERO DE 2005. | Establece obligación a los contribuyentes e instituciones que indica, de informar, en la forma y plazo que se señalan, sobre Transferencias de Caballos de Fina Sangre y Caballos Chilenos. | 1836 | |
| RESOLUCIÓN EXENTA N° 109 DEL 10 DE DICIEMBRE DEL 2004. | Reemplaza Res. Ex. N° 67 de 02.12.2003, sobre obligación de presentar Declaración Jurada anual sobre rentas de fuente extranjera e impuestos pagados en el exterior, fija nuevo modelo de Formulario y procedimiento de presentación. | 1853 | |
| RESOLUCIÓN EXENTA N° 20 DEL 11 DE FEBRERO DE 2005. | Establece obligación a los contribuyentes a que se refiere el Artículo 1° de la Ley N° 19.885, que utilicen el beneficio tributario establecido en el Artículo 8° de la citada ley, sobre Donaciones a entidades de carácter público, de informar al Servicio de Impuestos Internos, la circunstancia de no tener prohibiciones para realizar los aportes a que se refiere el Artículo 25 de la Ley N° 19.884. | Declaración Jurada para contribuyentes que utilicen el beneficio tributario establecido en el Art. 8° de la Ley 19.885 por aportes realizados en período eleccionario a partidos políticos y/o candidatos a ocupar cargos de elección popular. | |
| RESOLUCIÓN EXENTA N° 17 DEL 11 DE FEBRERO DE 2005. | Modifica Res. N° 4.085, de 1990, que establece la obligación de informar al Servicio de Impuestos Internos las retenciones de impuestos practicadas en conformidad a lo dispuesto en los Arts. 74 N°s. 2 y 3 de la Ley Sobre Impuesto a la Renta. | Declaración Jurada para contribuyentes que sólo son receptores de Boletas de Honorarios Electrónicas y/o emisores de Boletas de Prestación de Servicios de Terceros Electrónicas. | |

| RESOLUCIÓN O CIRCULAR | MATERIA | FORMULARIOS | CERTIFICADOS |
|---|--|-------------|--------------|
| RESOLUCIÓN EXENTA N° 64 DEL 30 DE JUNIO DEL 2005. | Modifica Resolución N° 19 de 2005, que establece obligación a los arrendatarios y a los corredores de propiedades o personas que entregan en arriendo propiedades por cuenta de terceros, de presentar una Declaración Jurada sobre los Bienes Raíces No Agrícolas recibidos en Arriendo, en el caso de los arrendatarios; y sobre los Bienes Raíces entregados en Arriendo, en el caso de los corredores y personas ya señalados. | 1835 | |
| RESOLUCION EXENTA SII N°24 DEL 30 DE ENERO DEL 2004 | Modifíquese las instrucciones respecto de declaraciones juradas anuales respecto de convenciones sobre mercaderías situadas en el extranjero o situadas en Chile y no nacionalizadas, en reemplazo de la declaración jurada mensual referida a la misma materia, establecidas por resolución n° 5007 del 08-11-2000. | 1864 | |
| RESOLUCION EXENTA SII N°121 DEL 31 DE DICIEMBRE DEL 2004 | Establece condiciones, formatos y plazo para proporcionar información sobre compras de petróleo diesel, cuyo impuesto específico puede deducirse del débito fiscal, según lo señalado en el artículo 2° de la ley 19.764 de 2001 y del artículo único de la ley 19.935 de 2004. | 1866 | |
| RESOLUCION EXENTA SII N°121 DEL 31 DE DICIEMBRE DEL 2004 | Establece condiciones, formatos y plazo para proporcionar información sobre compras de petróleo diesel, cuyo impuesto específico puede deducirse del débito fiscal, según lo señalado en el artículo 2° de la ley 19.764 de 2001 y del artículo único de la ley 19.935 de 2004. | 1867 | |
| RESOLUCIÓN EXENTA N° 28 DEL 22 DE FEBRERO DE 2007. | Modifica resolución exenta n° 4.846 de 1995, y sus modificaciones posteriores, estableciendo nuevos declarantes y nueva información que se debe proporcionar a través de la declaración jurada 1892. | 1892 | 10 |
| RESOLUCIÓN EXENTA N° 29 DEL 22 DE FEBRERO DE 2007. | Modifica resolución exenta n° 5 de 2002, y sus modificaciones posteriores, estableciendo nuevos declarantes y nueva información que se debe proporcionar a través de la declaración jurada 1894. | 1894 | 21 |
| RESOLUCIÓN EXENTA N° 18 DEL 24 DE ENERO DE 2007. | Modifica resolución exenta n° 4.847 de 1995, y sus modificaciones posteriores, sobre obligación de los corredores de bolsa y agentes de informar al SII las compras y ventas de acciones de sociedades anónimas – no acogidas al mecanismo de incentivo al ahorro establecido en la letra a) del artículo 57 bis de la ley de la renta - y otros títulos efectuadas por cuenta de sus clientes | 1891 | |